



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 22 de abril de 2022

NÚM. 50

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un protocolo de atención para pacientes con endometriosis y una Unidad en el Hospital Universitario de Navarra, presentada por los G.P. Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai y EH Bildu Nafarroa, la A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra y el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra (Pág. 3).
- Moción por la que se insta al Departamento de Educación a incluir en los decretos del currículo que desarrollan la LOMLOE y en los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, un espacio curricular de educación afectivo-sexual, para la igualdad, la convivencia, la no violencia y la paz, presentada por el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra (Pág. 4).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra se compromete a crear una Comisión Especial de Salud para acordar y asentar las bases de una nueva Ley Foral de Salud, presentada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez (Pág. 6).
- Resoluciones en torno al análisis, situación y medidas para afrontar la creciente desigualdad social acrecentada por la brecha salarial. Aprobación por el Pleno (Pág. 7).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se adhiere a la Campaña MilMillonesdeVoces promovida por la Campaña Mundial por la Educación. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 10).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre las actuaciones realizadas en Larrabide el fin de semana del 2 de abril para solventar los problemas derivados de las anunciadas inclemencias del tiempo, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Raquel Garbayo Berdonces (Pág. 11).
- Pregunta sobre la incorporación de medidas fiscales de bonificación y penalización a la situación y gestión de las viviendas para garantizar el derecho subjetivo a la vivienda, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 11).

- Pregunta sobre la coordinación de la información del Centro de Mando y Coordinación (CMC) de la Policía Foral con otras centrales policiales dependientes del Ministerio del Interior, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 12).
- Pregunta sobre la coordinación de la Guardia Civil con los servicios de emergencia del Gobierno de Navarra (112), formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 13).
- Pregunta sobre el uso indebido por parte de Valle de Odieta SCL del término “biogranja” para referirse a la macrogranja de Caparroso, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 15).
- Pregunta sobre la modificación de la Ley Foral de Salud, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén (Pág. 16).
- Pregunta sobre el Plan de Salud Laboral 2015-2020 y el Plan de Acción de Salud Laboral 2017-2020, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén (Pág. 17).
- Pregunta sobre el dictamen del Colegio Profesional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de España sobre diferentes informes relativos a la seguridad de las obras del recrecimiento del embalse de Yesa, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 18).
- Pregunta sobre el informe de reparo de la intervención delegada en relación con un contrato de suministro de FPP2, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén (Pág. 19).
- Pregunta sobre las cuantías totales bonificadas contempladas en la Ley Foral del Impuesto de Sociedades, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 19).
- Pregunta sobre la merma de ingresos fiscales que han supuesto las bonificaciones previstas en la Ley Foral del Impuesto de Sociedades, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 20).
- Pregunta sobre la estrategia del Gobierno de Navarra para potenciar el sector de los eSports, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Bonilla Zafra (Pág. 21).
- Pregunta sobre la necesidad de contar con una pista cubierta de atletismo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Bonilla Zafra (Pág. 21).
- Pregunta sobre la aplicación en Navarra de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 22).
- Pregunta sobre la consulta popular en relación con el proyecto minero de Magna en los terrenos comunales del paraje de Erdiz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 23).
- Pregunta sobre la encuesta de satisfacción de salud de 2021 realizada por el Departamento de Salud, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén (Pág. 24).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un protocolo de atención para pacientes con endometriosis y una Unidad en el Hospital Universitario de Navarra

PRESENTADA POR LOS G.P. PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA, GEROA BAI Y EH BILDU NAFARROA, LA A.P.F. DE PODEMOS AHAL DUGU NAVARRA Y EL G.P. MIXTO-IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 11 de abril de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un protocolo de atención para pacientes con endometriosis y una Unidad en el Hospital Universitario de Navarra, presentada por los G.P. Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai y EH Bildu Nafarroa, la A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra y el G.P. Mixto-izquierda-Ezkerra (10-22/MOC-00038).

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Salud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de abril de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente moción para su debate en la Comisión de Salud, por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un protocolo de atención para pacientes con endometriosis y una Unidad en el Hospital Universitario de Navarra.

La endometriosis se define como la implantación y crecimiento benigno de tejido endometrial fuera del útero, siendo las localizaciones más frecuentes afectadas por la endometriosis el peritoneo pélvico y los ovarios, si bien ocasionalmente

pueden encontrarse lesiones en otras muchas partes como el intestino, vejiga, estómago, pulmón, etc. Este tejido tiene dependencia hormonal del ciclo menstrual, produciéndose sangrado y desprendimiento del mismo con la menstruación. Se trata de una enfermedad crónica cuya causa se desconoce, aunque se ha comprobado una cierta predisposición genética.

A pesar de la dificultad existente para conocer con exactitud la prevalencia de la enfermedad, se estima que la endometriosis afecta por lo menos a un 10 % (10-15 %) de la población femenina en edad fértil. Las manifestaciones clínicas abarcan un amplio espectro, encontrando desde mujeres asintomáticas hasta formas severas y crónicas con síntomas dolorosos intensos y/o esterilidad asociada, que requieren varias intervenciones quirúrgicas y para las que no se consigue un tratamiento curativo. Para muchas mujeres la endometriosis constituye un proceso crónico y recurrente, de forma que puede catalogarse como una enfermedad crónica e invalidante para algunas pacientes, especialmente para el subgrupo de mujeres con endometriosis más grave denominada endometriosis profunda.

El diagnóstico basado en los síntomas suele resultar difícil debido al solapamiento con otros procesos, a la variabilidad sintomática o a la conciencia generalizada por parte de las mujeres de que es normal que la menstruación duela. La demora en el diagnóstico de endometriosis es frecuente. Se estima que desde el inicio de los síntomas a su diagnóstico pueden pasar 7 u 8 años.

Hoy en día queda mucho por descubrir e investigar, ya que se desconocen las causas y no existe una terapia curativa, pero sí terapias que pueden reducir los síntomas, las recidivas tras

cirugías o frenar transitoriamente su progresión considerando importante hacer un diagnóstico más precoz.

Es necesario dar una cobertura asistencial de calidad en Navarra a las pacientes con endometriosis. Para ello, se precisa una coordinación con Atención Primaria en la derivación a los CASSYR, estableciendo que los casos complejos que requieran un tratamiento quirúrgico multidisciplinar sean atendidos en una unidad especializada.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra a:

1. Conformar un modelo organizativo asistencial para las mujeres con sospecha o diagnóstico confirmado de endometriosis.

2. Implementar una Unidad de Endometriosis Multidisciplinar en el Hospital Universitario de Navarra.

3. Realizar un protocolo de detección precoz de la endometriosis en Navarra desde Atención Primaria e incrementar la formación del personal sanitario de Atención Primaria.

4. Configurar un registro o censo real de enfermas en Navarra.

5. Promocionar la investigación en la genética y en el tratamiento de la endometriosis.

6. Modificar criterios de determinación de incapacidades laborales y grados de minusvalías a causa de la endometriosis.

7. Realizar campañas de difusión de esta enfermedad.

Pamplona, 1 de abril de 2022

Los parlamentarios forales: Patricia Fanlo Mateo, Ana Ansa Ascunce, Txomin González Martínez, Mikel Buil García y Marisa De Simón Caballero

Moción por la que se insta al Departamento de Educación a incluir en los decretos del currículo que desarrollan la LOMLOE y en los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, un espacio curricular de educación afectivo-sexual, para la igualdad, la convivencia, la no violencia y la paz

PRESENTADA POR EL G.P. MIXTO-IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 11 de abril de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Departamento de Educación a incluir en los decretos del currículo que desarrollan la LOMLOE y en los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, un espacio curricular de educación afectivo-sexual, para la igualdad, la convivencia, la no violencia y la paz, presentada por el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerria (10-22/MOC-00039).

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas

finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de abril de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Mixto Izquierda-Ezkerria, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en la próxima sesión de Pleno de este Parlamento.

El 24 de noviembre de 2016 se publicó el Decreto Foral 103/2016, de salud sexual y reproductiva. El artículo 7 de esta norma, relativo a la formación en salud sexual y reproductiva en el sistema educativo, dice lo siguiente:

“El Departamento de Educación desarrollará las medidas necesarias para la inclusión de la Educación Afectivo-Sexual en el currículo de las enseñanzas no universitarias y, por lo tanto, en el Proyecto Educativo de Centro, con un enfoque integral que contribuya, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, a:

a) La promoción de una vivencia positiva y de una actitud responsable en términos de igualdad y corresponsabilidad entre hombres y mujeres en el ámbito de la salud sexual y reproductiva.

b) El desarrollo armónico de la sexualidad acorde con el momento vivencial de las personas en las distintas etapas de la vida.

c) La promoción del reconocimiento y aceptación de la diversidad sexual.

d) La prevención de embarazos no deseados y los abortos.

e) La prevención de enfermedades e infecciones de transmisión sexual.

f) La prevención de la violencia sexista, las agresiones, los abusos y la explotación sexual.

g) El reconocimiento de la realidad y las necesidades de los grupos o sectores sociales más vulnerables, como el de las personas con discapacidad.

h) El reconocimiento normalizado y la aceptación de la diversidad e identidad sexual autopercibida, así como la prevención de la homofobia y la transfobia.

i) El cambio de los valores sociales en torno a la maternidad que promueva una activa y equitativa implicación paterna”.

Por otro lado, se han publicado recientemente los reales decretos de enseñanzas mínimas de Educación Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato, que desarrollan la LOMLOE y que

Navarra deberá completar utilizando el 30% de su autonomía curricular: el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria; el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria; y el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

En una sociedad en la que la consumición de pornografía, las situaciones de desigualdad, la violencia machista están muy presentes, es absolutamente necesario actuar en el ámbito educativo.

En este sentido es urgente y fundamental que el currículo básico de las enseñanzas no universitarias incluya contenidos relativos al ejercicio de una ciudadanía responsable y la formación en valores democráticos, el conocimiento de las situaciones de desigualdad de género, el papel de las mujeres a lo largo de la historia y el papel de toda la ciudadanía para construir una sociedad basada en la igualdad entre hombres y mujeres, la educación afectivo-sexual para unas relaciones saludables, la educación para la no violencia, para la paz, para la convivencia.

Por estos motivos se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a que, en el marco de sus competencias, incluya en los decretos del currículo que desarrollan la LOMLOE y en los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, un espacio curricular (materia/área/ asignatura) de educación afectivo-sexual para la igualdad, para la convivencia, para la no violencia y para la paz.

Pamplona-Iruñea, a 6 de abril de 2022

La Portavoz: Marisa de Simón Caballero

Moción por la que el Parlamento de Navarra se compromete a crear una Comisión Especial de Salud para acordar y asentar las bases de una nueva Ley Foral de Salud

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. DOMINGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

En sesión celebrada el día 11 de abril de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra se compromete a crear una Comisión Especial de Salud para acordar y asentar las bases de una nueva Ley Foral de Salud, presentada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez (10-22/MOC-00040).

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Salud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de abril de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Txomin González Martínez, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente

moción para su debate y votación en la Comisión de Salud.

Entre los retos pendientes del Departamento de Salud para la actual legislatura, recogidos en el Acuerdo de Programa para la Legislatura 2019-2023, firmado por el Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra, nos encontramos con el compromiso de “Elaborar una nueva Ley Foral de Salud que modernice el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (SNS-0) y el Instituto de Salud Pública y Laboral (ISPLN), que aporte capacidad jurídica y organizativa para realizar una gestión más autónoma, ágil y eficiente, y se adapte a las necesidades sociales actuales. Esta nueva Ley Foral de Salud también deberá contemplar, entre otras cuestiones, la educación sanitaria y la salud ambiental y laboral”.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

- El Parlamento de Navarra se compromete a crear una Comisión Especial de Salud, para acordar y asentar las bases de una nueva Ley Foral de Salud.

En Iruñea, a 7 de abril de 2022.

El Parlamentario Foral: Txomin González Martínez

Resoluciones en torno al análisis, situación y medidas para afrontar la creciente desigualdad social acrecentada por la brecha salarial

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de abril de 2022, aprobó las siguientes resoluciones en relación con el Pleno monográfico extraordinario en torno al análisis, situación y medidas para afrontar la creciente desigualdad social acrecentada por la brecha salarial.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 8 de abril de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Resoluciones en torno al análisis, situación y medidas para afrontar la creciente desigualdad social acrecentada por la brecha salarial

Primera

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1.- Establecer como prioridad que las transformaciones digital y ecológica sean transformaciones justas, teniendo en cuenta toda la cadena de valor y toda la tipología de empresas, así como garantizar una evolución ordenada para la adaptación de las/los trabajadoras basadas en el reciclaje laboral y de las competencias profesionales.

Para ello, el Gobierno de Navarra debe continuar desarrollando el Plan de Inclusión y Capacitación Digital 2021-2025, poniendo especial énfasis en la capacitación digital y la recualificación de los trabajadores/as.

2.- Trabajar por la modernización de nuestro tejido productivo mediante una transición justa hacia la innovación y digitalización, especialmente para personas autónomas, pequeñas y medianas empresas y sectores estratégicos.

3.- Continuar con el impulso de nuevas instalaciones de generación de energías renovables, una mejora en la eficacia y eficiencia de uso y consumo, la promoción de agrupaciones de autoconsumo y generación distribuida, y la conversión de movilidad e industria hacia el uso energías renovables.

4.- Impulsar al emprendimiento de carácter cooperativo y vinculado a la economía social y solidaria.

5.- Estudiar las posibilidades de incluir en el paquete de necesidades básicas definidas en el bono social, las relativas al acceso a internet.

Segunda

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1.- Continuar apostando por la promoción pública de vivienda de alquiler y el incremento del parque público de alquiler asequible para ofrecer respuesta al derecho a la vivienda de todas las personas.

2.- Intensificar la colaboración con las entidades locales para implementar principios de sostenibilidad urbana y para fomentar proyectos de rehabilitación energética de edificios públicos y privados.

3.- Aumentar progresivamente el límite de edad hasta los 35 años en 2023 como requisito para acceder al programa EmanZipa de ayudas al alquiler de vivienda destinadas a personas jóvenes.

4.- Continuar incrementando la partida presupuestaria destinada a ejercer el derecho de tanteo y retracto en operaciones de compraventa de vivienda protegida para aumentar el parque público y sus usos específicos en el programa de Fondo Foral de Vivienda Social.

Tercera

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1.- Desarrollar un plan para coordinar y desarrollar, de manera transversal, la "perspectiva de equidad hacia la cohesión" para priorizar la equidad y la cohesión social en la agenda política y social navarra. A tal fin deberá:

a. Definir los objetivos y reglas de juego, integrar las políticas sectoriales con una visión global y transversal, ajustado a los postulados de los ODS y las agendas urbanas, y asumirá la transición múltiple en clave ecológica, económica, social y cultural.

b. Coordinar a los diferentes departamentos, y de acuerdo con estrategia S4, estrategia 2030, los planes de empleo, vivienda, comarcales y los diferentes observatorios y agencias: el Nastat, el Observatorio de la Realidad Social, el plan de desarrollo rural y la agencia Lursarea y Observatorio de Estrategia Territorial.

c. Integrar al Parlamento de Navarra con una comisión de perspectiva de equidad para la cohesión.

d. Integrar a los ayuntamientos.

e. Establecer una comunicación con la sociedad y los agentes sociales.

2.- Favorecer fiscalmente el impulso a la implantación de la norma internacional ISO 50001, así como a la formación de las personas trabajadoras en las organizaciones y empresas en que se implante.

Cuarta

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1.- Disminuir las brechas sociales y de género existentes en el mercado de trabajo, a través de políticas activas de empleo que apliquen la transversalidad de género y favorezcan a aquellos colectivos con más dificultades de inserción en el mercado de trabajo potenciando la igualdad de oportunidades.

2.- Incentivar la formación igualitaria en aquellas profesiones con mayor brecha de género y en aquellos sectores donde las mujeres están infra-representadas.

3.- Poner en valor las aportaciones a la sociedad navarra de los trabajos del ámbito de los cuidados, fomentar su profesionalización, la cualificación de las trabajadoras/es de manera permanente y la dignificación de sus condiciones laborales.

4.- Continuar apostando por el fomento y el desarrollo de la FP Dual como instrumento esencial para modernizar nuestro sistema educativo, adaptar las salidas profesionales a las demandas y dar más y mejores oportunidades a los jóvenes.

5.- Impulsar el rejuvenecimiento de plantillas y la transmisión del conocimiento en las empresas mediante el fomento del contrato de relevo; recuperar la naturaleza formativa del contrato para la formación y el aprendizaje; y potenciar el contrato en prácticas como fórmula de inserción laboral con derechos para los recién egresados.

6.- Fomentar la igualdad de oportunidades en el ámbito empresarial con medidas dirigidas a romper los fenómenos conocidos como techo de cristal y suelo pegajoso y la disminución de la brecha salarial.

7.- Analizar, estudiar e identificar la evolución del empleo y el mercado de trabajo en relación con las brechas existentes y la igualdad de oportunidades.

8.- Trabajar con el tejido social y empresarial para evolucionar hacia un modelo social y empresarial más participativo, que se asiente en la diversidad.

Quinta

El Parlamento de Navarra:

1.- Apuesta por priorizar la inversión en los Servicios Públicos y especialmente en Educación como factor de cohesión social, inclusión y compensación de desigualdades, adoptando las medidas estructurales necesarias para evitar la segregación escolar.

2.- Considera que el primer ciclo de Educación Infantil 0-3 es clave en la prevención del fracaso escolar e insta al Gobierno de Navarra a universalizarlo con un incremento sustancial y progresivo en la oferta de plazas públicas y garantizando la gratuidad a la mayor brevedad.

3.- Insta al Gobierno de Navarra a garantizar el mantenimiento y reforzamiento de la escuela rural como pilar de desarrollo, cohesión social y territorial y de igualdad de oportunidades, con la necesaria dotación de recursos humanos y materiales.

4.- Insta al Gobierno de Navarra a diseñar un plan general de educación permanente de Navarra que responda de manera eficaz a las necesidades de formación y de cualificación y recualificación a lo largo de la vida de las personas.

Sexta

El Parlamento de Navarra:

1.- Considera que la fiscalidad es una herramienta indispensable para la redistribución de la riqueza e insta al Gobierno de Navarra a abrir el debate sobre una fiscalidad mucho más progresiva y equitativa, con una presión fiscal próxima a la de los países europeos más avanzados socialmente.

2.- Insta al Gobierno de Navarra a incorporar a esta nueva fiscalidad aspectos innovadores como medidas que posibiliten la transición ecológica y un desarrollo económico sostenible; medidas que analicen el sesgo de género en materia de ingre-

sos y contribuyan a combatirlo, avanzando hacia un sistema tributario que apueste por avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres; medidas que garanticen recursos suficientes para garantizar unos servicios públicos de calidad y hacer frente a las necesidades cada vez más acuciantes de los sectores más vulnerables de la sociedad.

Séptima

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra y al Gobierno del Estado a:

1.- Desarrollar medidas eficaces y efectivas para proteger de prácticas abusivas a las personas que trabajan como empleadas/os del hogar.

2.- Establecer mecanismos y procedimientos para la inspección de los contratos, quejas, abusos y prácticas fraudulentas.

3.- Aplicar y desarrollar, en sus ámbitos de competencia, el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (2011), previa ratificación por el Estado español, como ya ha sido acordado por el Consejo de Ministros, sobre trabajo decente para las trabajadoras domésticas, incluida la obligación de su protección en caso de desempleo.

4.- Modificar la legislación laboral para equiparar los derechos laborales y de Seguridad Social de las empleadas del hogar con los del resto de trabajadoras.

5.- Garantizar un marco de negociación colectiva que dote al sector de un convenio propio y la regularización de quienes siguen en el empleo sumergido.

Octava

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1.- Elaborar una Ley Foral de igualdad retributiva entre hombres y mujeres, para:

– Garantizar el control y seguimiento de los planes de igualdad de las empresas por parte de la Inspección de Trabajo y endurecimiento de sanciones a las empresas que incumplan la normativa en la implantación y/o registro de planes de igualdad.

– Determinar medidas para erradicar las situaciones de discriminación y desigualdad que estén basadas en criterios de género o tengan efectos desfavorables para las mujeres y fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, al objeto de promover su incorporación en los convenios colectivos tanto sectoriales como de empresa, así como el registro de los mismo para garantizar su seguimiento.

– Promocionar planes de promoción profesional de las mujeres: establecer actuaciones para promover cambios de categoría, actividad; eliminar diferencias retributivas; favorecer cambios de jornada, de tiempo parcial a jornada completa (o viceversa).

2.- Reforzar medidas horizontales de apoyo, intensificando la inversión en infraestructuras sociales públicas, en escuelas infantiles públicas, en atención pública a las personas dependientes o en planes integrales de apoyo a la familia.

3.- Incluir informes de impacto de género para cada medida contemplada en el plan de empleo.

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se adhiere a la Campaña MilMillonesdeVoces promovida por la Campaña Mundial por la Educación

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 11 de abril de 2022 de 2022, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra se adhiere a la Campaña #MilMillonesdeVoces promovida por la Campaña Mundial por la Educación (CME).

2. El Parlamento de Navarra se compromete, en el ámbito de su competencia, a asegurar los incrementos en el presupuesto educativo prioritariamente hacia aquellas personas y colectivos más vulnerables, garantizando la educación como un Derecho Humano.

3. El Parlamento de Navarra se compromete a actuar, en el ámbito de su competencia, para aliviar la deuda de los países menos desarrollados incluyendo medidas que alienten la inversión en servicios públicos básicos como la educación.

4. El Parlamento de Navarra se compromete a continuar con su promoción de la política navarra de cooperación al desarrollo y solidaridad internacional que permita apoyar el desarrollo humano en comunidades de los países empobrecidos y contribuir a paliar los efectos derivados de situaciones de emergencia humanitaria, así como a desarrollar actuaciones de sensibilización y educación transformadora para la ciudadanía global en Navarra. Todo ello manteniendo cauces de comunicación-participación entre el Parlamento y las ONGD, colectivos e instituciones, que realizan

un trabajo continuado en el ámbito foral en materia de cooperación al desarrollo y solidaridad internacional.

5. El Parlamento de Navarra se compromete, en el ámbito de su competencia, a trabajar por los objetivos de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), muy en especial por los objetivos educativos, velando por una educación transformadora, promotora de paz y cohesión social.

6. El Parlamento de Navarra se compromete a atender adecuadamente a la profesión docente, agradeciendo su esfuerzo por paliar las consecuencias educativas durante la pandemia y reconociendo su labor, ya que sin ellos y ellas no habrá posibilidad de alcanzar una educación de calidad equitativa e inclusiva en nuestras escuelas.

7. El Parlamento de Navarra se compromete a reconocer y respetar los centros educativos como espacios seguros, que garantizan que toda su comunidad pueda aprender y enseñar con seguridad, velando por el cumplimiento del derecho a la educación, en igualdad de oportunidades a todas las personas sin importar su edad, género, religión, clase social o diferentes capacidades.” (10-22/DEC-00019).

Pamplona, 11 de abril de 2022 de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre las actuaciones realizadas en Larrabide el fin de semana del 2 de abril para solventar los problemas derivados de las anunciadas inclemencias del tiempo

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª RAQUEL GARBAYO BERDONCES

En sesión celebrada el día 11 de abril de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las actuaciones realizadas en Larrabide el fin de semana del 2 de abril para solventar los problemas derivados de las anunciadas inclemencias del tiempo, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Raquel Garbayo Berdonces (10-22/POR-00167).

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Cultura y Deporte.

Pamplona, 11 de abril de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Raquel Garbayo Berdonces, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta oral a la Consejera de Cultura y Deporte para su contestación en Comisión:

¿Qué medidas y/o actuaciones se llevaron a cabo en Larrabide desde el IND el fin de semana del 2 de abril para solventar los problemas derivados de las anunciadas inclemencias del tiempo?

Pamplona, 6 de abril de 2022

La Parlamentaria Foral: Raquel Garbayo Berdonces

Pregunta sobre la incorporación de medidas fiscales de bonificación y penalización a la situación y gestión de las viviendas para garantizar el derecho subjetivo a la vivienda

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 11 de abril de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la incorporación de medidas fiscales de bonificación y penalización a la situación y gestión de las viviendas para garantizar el derecho subjetivo a la

vivienda, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (10-22/POR-00168).

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 11 de abril de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, parlamentario foral adscrito al grupo de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta en el Pleno del próximo jueves, 21 de octubre:

Con respecto a la Ley de Vivienda y la articulación de medidas de carácter fiscal para la conse-

cución de sus objetivos, este parlamentario desea conocer:

- ¿Cuál es la posición del Gobierno de Navarra al objeto de incorporar medidas fiscales de bonificación y penalización a la situación y gestión de las viviendas para garantizar el derecho subjetivo a la vivienda?

En Iruñea, a 7 de abril 2022

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre la coordinación de la información del Centro de Mando y Coordinación (CMC) de la Policía Foral con otras centrales policiales dependientes del Ministerio del Interior

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE

En sesión celebrada el día 11 de abril de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la coordinación de la información del Centro de Mando y Coordinación (CMC) de la Policía Foral con otras centrales policiales dependientes del Ministerio del Interior, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (10-22/PES-00110).

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 11 de abril de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

En la respuesta a la iniciativa 10-21/PES-00388, formulada por el parlamentario que suscribe, desde el Departamento de Presidencia, Función Pública, Igualdad e Interior se indicó:

“Existe un consenso de las distintas administraciones que participan en el ámbito de la gestión de emergencias y seguridad, y que responden a una demanda ciudadana, para buscar las respuestas más eficaces desde la colaboración y coordinación de los recursos de los diferentes agentes intervinientes en el ámbito de su competencia.

(...) Lo que se va a implementar es la geolocalización de todas las patrullas, en virtud del acuerdo ya suscrito dentro de la Junta de Seguridad de Navarra de 18 de octubre de 2011 (...) Es de interés por todas las partes disponer de la geolocalización de las distintas patrullas policiales de los cuerpos que operan en la Comunidad Foral para que sea garantía de una respuesta eficaz en términos de cercanía, especialidad y disponibilidad de medios.

Localización de las patrullas de las distintas fuerzas policiales de la que dispondría el CMC y que tendrá una réplica en las centralitas respectivas tanto de Guardia Civil como del Cuerpo Nacional de Policía, y en la actualidad en proceso de definición técnica entre el Gobierno de Navarra y Gobierno de España y próxima implementación en el año 2022”.

Según informaciones que ha recibido este parlamentario, se está trabajando entre los servicios técnicos del Gobierno de Navarra y del Ministerio del Interior para el desarrollo no solo del este proyecto de compartir la geolocalización, sino también en el envío o traslado de datos e información

de incidentes que entran a través del teléfono 112 y requieren intervención policial a otras centrales de policías directamente, de modo que en estas se podrá conocer, en tiempo real, la misma información que desde el 112 se remite al CMC de la Policía Foral.

A la vista de todo lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1.-¿Es cierto que, además de la coordinación en base al geolocalización de las distintas patrullas policiales, se está trabajando para que las centrales de policías, tanto de la Guardia Civil (062) como de la Policía Nacional (091), accedan en tiempo real a la misma información que aparece en el sistema informático del CMC de la Policía Foral?

2.-Si es así, ¿se ha producido algún nuevo acuerdo en este sentido no previsto hasta ahora y quién lo ha decidido?

3.-¿Qué tipo de información se pretende trasladar a estas centrales policiales y en qué casos o situaciones?

4.-¿Ese traslado de información fluirá en todos los sentidos, es decir, desde el CMC de la Policía Foral al resto de policías, y también desde aqurllas al CMC de la Policía Foral o a va ser unidireccional sin que el CMC pueda acceder en las mismas condiciones a la información del 062 y del 091?

5.-Si se va a poner al servicio de esas centrales policiales dependientes del Ministerio del Interior la información en tiempo real, ¿se tiene previsto establecer algún protocolo de actuación y coordinación, o se volverá a los tiempos de “el primero que llega al lugar de los hechos se queda la instrucción de los eventuales atestados”?

Iruñea/Pamplona a 4 de abril de 2022

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique

Pregunta sobre la coordinación de la Guardia Civil con los servicios de emergencia del Gobierno de Navarra (112)

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE

En sesión celebrada el día 11 de abril de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la coordinación de la Guardia Civil con los servicios de emergencia del Gobierno de Navarra (112), formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (10-22/PES-00111).

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 11 de abril de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara, presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

Aunque se lleva mucho tiempo con el problema de la no información ni activación de la misma por parte de la Guardia Civil a los Servicios de emergencias dependientes del Gobierno de Navarra, en muchas ocasiones en situaciones en las que claramente debería ser una obligación, especialmente en el caso de personas desaparecidas.

Últimamente se han dado algunas situaciones relativas a esa falta de información a los Servicios de Emergencias de Navarra en las que se podría hablar incluso de riesgo para las personas afectadas, todo por el empeño de la Guardia Civil de intentar resolver las situaciones de riesgo que se han con sus propios medios.

Los dispositivos de búsqueda de personas desaparecidas, especialmente personas mayores o enfermas o personas extraviadas en montaña o entorno natural, requieren de la colaboración de todos los recursos disponibles, cuantos más mejor, por el alto riesgo de estas situaciones.

El protocolo actualmente vigente en Navarra, en caso de personas desaparecidas cuando este tipo de avisos entran a través del 112 es claro, desde la Sala 112 se da aviso a todos los servicios con competencia en la materia, incluyendo el COS de la Guardia Civil. Sin embargo, esto no ocurre así cuando el aviso llega a la central de la Guardia Civil, ya que en más de una ocasión desde su central no se avisa a los servicios de emergencias del Gobierno de Navarra o se avisa tarde. No cabe olvidar que es a estos servicios de emergencias a los que corresponde la competencia para movilizar los mejores recursos disponibles y la competencia en la materia, en general.

Las últimas actuaciones de la Guardia Civil en este sentido han puesto de manifiesto ese afán de control de la información en situaciones de emergencia.

Así se ha podido constatar en el caso de una persona desaparecida en Sangüesa el 4 de febrero, que posteriormente apareció fallecida, cuando la Guardia Civil organizó un dispositivo de búsqueda solo con sus propios medios y tardó horas en informar a los servicios del Gobierno de Navarra, que no fueron activados hasta el día siguiente.

También podemos mencionar el caso de un montañero desaparecido recientemente en la Mesa de los Tres Reyes. La Guardia Civil informó el martes 15 de marzo, por la noche, de un dispositivo organizado desde GC de Huesca pero, a pesar de los ofrecimientos y requerimientos para activar a los servicios de rescate de Navarra a través de Bomberos, se negaron varias veces a que se actuara en el lado navarro, hasta que al día siguiente finalmente los bomberos de Navarra iniciaron la búsqueda por este lado, encontrándolo finalmente los bomberos fallecido la segunda noche.

Este modo de proceder de la Guardia Civil ocurre a menudo y no solo con este tipo de situaciones. Sirva como ejemplo la noticia publicada el 21 de enero de 2022, dando cuenta de la “liberación” de una mujer que había quedado encerrada en un balcón mientras su bebé se encontraba solo dentro de la vivienda, “liberación” realizada por agentes de la Guardia Civil con ayuda de un ingeniero que pasaba por allí y les dijo que “tenía conocimientos para abrir puertas”, en lugar de llamar inmediatamente a los Bomberos de Nava-

rra/Nafarroako Suhiltzaileak, que son quienes tienen los medios para realizar actuaciones como estas, algo que la Guardia Civil sin duda conoce.

A la vista de todo lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1.-¿Es habitual que en situaciones de emergencia de las que la Guardia Civil tiene directamente conocimiento active por su cuenta, sin contar con los Servicios de emergencia del Gobierno de Navarra (112), sus propios medios?

2.-¿De qué actuaciones de activación de medios propios de la Guardia Civil tiene conocimiento la Dirección General de Interior del Gobierno de Navarra que no hayan sido previamente puestas en conocimiento de los Servicios de Emergencia dependientes de la misma?

3.-¿Es cierto que el 4 de febrero de 2022 la Guardia Civil activó sus medios de búsqueda de la persona desaparecida en Sangüesa sin avisar de tal hecho al 112 del Gobierno de Navarra y que no fue hasta el día siguiente cuando transmitió dicha situación de emergencia? ¿A qué hora consta en el servicio la llamada al 112 de Navarra por parte de la Guardia Civil informando de esta desaparición?

4.-¿Es cierto, también, que en el caso del montañero desaparecido en el entorno de la Mesa de los Tres Reyes la Guardia Civil activó sus medios de búsqueda sin avisar al 112 de Navarra? ¿Cuánto tiempo transcurrió desde que la Guardia Civil tuvo conocimiento del hecho y el mismo fue puesto en conocimiento de los Servicios de emergencias de Navarra? ¿A qué hora consta en el servicio la llamada al 112 de Navarra por parte de la Guardia Civil informando de esta desaparición?

5.-¿Es cierto también que en esa desaparición del montañero, a pesar de los ofrecimientos y requerimientos para activar a los servicios de rescate de Navarra a través del Grupo de Rescate de Bomberos de Navarra/Nafarroako Suhiltzaileak la Guardia Civil se negó varias veces a que se actuara en el lado navarro?

6.-¿Qué medidas tiene previsto adoptar la Dirección General de Interior del Gobierno de Navarra para evitar que estas situaciones se repitan en lo sucesivo y que desde la Guardia Civil se proceda a dar cumplimiento a los protocolos sobre desaparición de personas que tiene aprobado Navarra?

Iruñea/Pamplona a 4 de abril de 2022

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique

Pregunta sobre el uso indebido por parte de Valle de Odieta SCL del término “biogranja” para referirse a la macrogranja de Caparroso

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE

En sesión celebrada el día 11 de abril de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el uso indebido por parte de Valle de Odieta SCL del término “biogranja” para referirse a la macrogranja de Caparroso, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (10-22/PES-00112).

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 11 de abril de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

En la respuesta a la iniciativa 10-21/PES-00209, formulada por el parlamentario que suscribe, la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente indicó:

“Conforme al procedimiento de vigilancia del uso correcto de marcas de conformidad de la Autoridad de Control en producción ecológica, hemos constatado las siguientes incidencias que pueden constituir una infracción por parte de la mercantil Valle de Odieta SCL:

– Se ha detectado un uso indebido de la terminología referente a la producción ecológica en la publicidad de la empresa.

– Se ha comprobado que no consta como operador en el registro de operadores certificados por la Autoridad de Control CPAEN-NNPEK.

(...) Con fecha 17 de junio de 2021, se ha emitido un apercibimiento a la empresa advirtiéndole a la misma que las infracciones descritas se tipifican como graves en virtud del artículo 31, apartado 1, letra f) y letra k) de la Ley 6/2015, de 12 de mayo, de Denominaciones de Origen e Indicacio-

nes Geográficas Protegidas de ámbito territorial supraautonómico, aplicable a la Producción Ecológica en virtud de la disposición adicional vigésima novena de la Ley Foral 1/2016, de 29 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2016.”

A pesar de lo anterior, el día 21 de diciembre de 2021 en el periódico El Día de Soria se recogía un reportaje bajo el titular “El Cierzo, la biogranja modelo”. En el mismo el gerente de la empresa titular de la macrogranja de Caparroso, Valle de Odieta SCL, dice que la “biogranja supone un modelo de producción y gestión de economía circular”.

Además, en un cuaderno informativo titulado “Valle de Odieta-Cooperativa agropecuaria”, en el que se explica el proyecto que esta empresa tiene proyectado instalar en la localidad soriana de Noviercas, en el apartado introductorio “Historia” manifiesta que:

“Valle de Odieta SCL data del año 1950, pero es en 1983 cuando las familias Guerendiain y Cilveti decidieron poner en marcha su primera granja de ganado vacuno de leche y alcanza su máximo desarrollo en la actual Biogranja de Caparroso (...).”

A continuación, bajo el epígrafe de Bienestar animal se señala que:

“(…) la Cooperativa Valle de Odieta SCL ya cuenta con esta certificación en su Biogranja “El Cierzo” de Caparroso en Navarra”.

Así mismo, el periódico Diario de Navarra en su edición de 23 de febrero de 2022 se hizo eco de una nota de prensa publicada por Valle de Odieta SCL en relación con un aditivo alimentario que estaba incorporando en la macrogranja de Caparroso indicándose en la misma que:

“De esta forma, la biogranja se convierte en una explotación pionera (...).”

El Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente tiene conocimiento de estos hechos y de las publicaciones a que se ha hecho anteriormente referencia, ya que diversos colectivos ecologistas, medioambientalistas y agentes sociales en un escrito dirigido así se lo pusieron de manifiesto.

A la vista de todo lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1.-Teniendo en cuenta que Valle de Odieta SCL no cesa en el “uso indebido de la terminología referente a la producción ecológica en la publicidad de la empresa, según constató el Departamento y dado que ya fue advertida de ello el 17 de junio de 2021, tal como se respondió al suscribiente ¿considera el Departamento que esta reincidencia en ese uso indebido del término “biogranja” para referirse a la instalación ganadera de Caparroso debiera de ser susceptible de la apertura de un procedimiento sancionador?

2.-Si la respuesta fuera negativa, ¿qué actuaciones o decisiones tiene previstas el Departamento para impedir que por Valle de Odieta SCL se emplee el término “biogranja” tanto en notas de prensa como folletos publicitarios o declaraciones públicas en la prensa, si tal como se respondió al

suscribiente ello podría suponer infracciones descritas se tipifican como graves en virtud del artículo 31, apartado 1, letra f) y letra k) de la Ley 6/2015, de 12 de mayo, de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito territorial supraautonómico, aplicable a la Producción Ecológica en virtud de la disposición adicional vigésima novena de la Ley Foral 1/2016, de 29 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2016?

3.-¿Se volverá, simplemente, a apereibir a Valle de Odieta SCL del uso indebido de la terminología referente a la producción ecológica en la publicidad de la empresa o se van a tomar otras decisiones que eviten que la citada mercantil haga oídos sordos a los apereibimientos del Departamento?

Iruñea/Pamplona a 6 de abril de 2022

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique

Pregunta sobre la modificación de la Ley Foral de Salud

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a CRISTINA IBARROLA GUILLÉN

En sesión celebrada el día 11 de abril de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la modificación de la Ley Foral de Salud, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén (10-22/PES-00113).

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 11 de abril de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Cristina Ibarrola Guillén, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la

siguiente pregunta escrita a la Consejera de Salud del Gobierno de Navarra:

En respuesta a una pregunta escrita en relación con la existencia de un borrador de modificación de la Ley Foral de Salud la anterior legislatura (10-21-PES-00307), la Consejera de Salud respondió a esta parlamentaria que “el Departamento de Salud no dispone como tal de un borrador de nueva Ley Foral de Salud fruto del trabajo de la Legislatura 2015-2019. Existen diversos elementos de trabajo —no consensuados ni interna ni externamente— que podrían constituir, en su caso, unas bases sólidas para la elaboración de dicha norma”.

Sin embargo, el anterior Consejero de Salud en una comparecencia parlamentaria de balance de legislatura en marzo de 2019 y desde los partidos del anterior Gobierno en diversas ocasiones, han dicho públicamente que la modificación de la Ley Foral de Salud estaba muy avanzada.

1- ¿Qué documentos existen exactamente, elaborados la anterior legislatura, en relación con la modificación de la Ley Foral de Salud?

2- ¿Existe algún documento, aunque sea en fase de borrador, elaborado esta legislatura, en

relación con la modificación de la Ley Foral de Salud?

3- ¿Qué previsiones tiene el Departamento de Salud en relación con la modificación de la Ley Foral de Salud esta legislatura?

Pamplona, a 6 de abril de 2022.

La Parlamentaria Foral: Cristina Ibarrola Guillén

Pregunta sobre el Plan de Salud Laboral 2015-2020 y el Plan de Acción de Salud Laboral 2017-2020

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a CRISTINA IBARROLA GUILLÉN

En sesión celebrada el día 11 de abril de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el Plan de Salud Laboral 2015-2020 y el Plan de Acción de Salud Laboral 2017-2020, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén (10-22/PES-00114).

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 11 de abril de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Cristina Ibarrola Guillén, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita a la Consejera de Salud del Gobierno de Navarra:

Con fecha 4 de abril de 2022 en Comisión de Salud, la Consejera de Salud afirmó, en relación con el Plan de Salud Laboral, que UPN aprobó a final de su última legislatura un Plan que fue difícil ponerlo en marcha y que posteriormente se elaboró un Plan de Acción de Salud Laboral 2017-

2020 con algunos indicadores que se valoraron como no adecuados.

1- ¿En qué cuestiones concretas le parece a la Consejera de Salud que el Plan de Salud Laboral 2015-2020 era un plan difícil de ponerlo en marcha?

2- ¿Qué indicadores concretos le parecen no adecuados y de qué documento concreto del Plan de Salud Laboral 2015-2020 o del Plan de Acción 2017-2020?

3- En ninguna valoración hasta ahora y en ningún documento estratégico ni planteamiento del Departamento de Salud, se había planteado modificar o elaborar un nuevo plan de salud laboral ni un nuevo plan de acción de salud laboral antes de finalizar la vigencia de los anteriores. ¿Por qué no lo planteó si no le parecían adecuados? ¿Por qué ha esperado tanto a modificarlos, cuando estamos en abril de 2022 y todavía no disponemos de un nuevo plan de salud laboral desde 2015, Plan que la Consejera considera difícil de aplicar?

4- Todo plan debe ser adaptado a las circunstancias cambiantes. Entre 2015 y 2021, Navarra es la Comunidad que más ha incrementado el índice de accidentabilidad con baja. Independientemente de su valoración inicial del Plan 2015-2020 y del Plan de Acción 2017-2020, ¿por qué no han modificado en 3 años las líneas marcadas en dichos planes?

Pamplona, a 6 de abril de 2022.

La Parlamentaria Foral: Cristina Ibarrola Guillén

Pregunta sobre el dictamen del Colegio Profesional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de España sobre diferentes informes relativos a la seguridad de las obras del recrecimiento del embalse de Yesa

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE

En sesión celebrada el día 11 de abril de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el dictamen del Colegio Profesional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de España sobre diferentes informes relativos a la seguridad de las obras del recrecimiento del embalse de Yesa, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (10-22/PES-00115).

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 11 de abril de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

El pasado día 31 de marzo el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico – en relación con la encomienda que se había hecho al Colegio Profesional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de España (CICCP) para la realización de un dictamen sobre diferentes informes emitidos en relación con la seguridad de las obras del recrecimiento del embalse de Yesa–respondió al senador Carles Mulet indicando que en el mes de junio de 2021 dicho colegio profesional emitió el dictamen y que dicho “infor-

me ha hecho llegar tanto al Gobierno de Navarra como a la CHE para su conocimiento”.

A la vista de todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1.- ¿Desde cuándo tiene a su disposición el Gobierno de Navarra el dictamen emitido por el Colegio Profesional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de España (CICCP) sobre diferentes informes emitidos en relación con la seguridad de las obras del recrecimiento del embalse de Yesa?

2.- ¿Por qué razón no ha hecho pública su recepción, teniendo en cuenta que es un tema de gran interés para la opinión pública navarra, especialmente en la zona de influencia del embalse, y en concreto en Sangüesa y sus alrededores?

3.- ¿Tiene intención el Gobierno de Navarra de remitir una copia del mismo al Ayuntamiento de Sangüesa y a otros más de la zona de influencia del embalse que han mostrado su preocupación por la seguridad de la presa tras su recrecimiento y eventual llenado del embalse?

4.- ¿A la vista del informe del Colegio Profesional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de España (CICCP) tienen previsto el Gobierno de Navarra adoptar alguna iniciativa ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, administración responsable de las obras de recrecimiento del embalse de Yesa?

Iruñea/Pamplona, a 6 de abril de 2022

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique

Pregunta sobre el informe de reparo de la intervención delegada en relación con un contrato de suministro de FPP2

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a CRISTINA IBARROLA GUILLÉN

En sesión celebrada el día 11 de abril de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el informe de reparo de la intervención delegada en relación con un contrato de suministro de FPP2, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén (10-22/PES-00116).

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 11 de abril de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Cristina Ibarrola Guillén, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlama-

rio Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita a la Consejera de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra:

En respuesta a una petición de información de esta parlamentaria (10-21/PEI-00194), con fecha 11 de marzo de 2021 la Consejera de Economía y Hacienda envió respuesta en la que adjuntaba informe de reparo de la intervención delegada en relación con un contrato de suministro de FPP2, que estaba pendiente de resolver por la Intervención General.

¿Se ha realizado dicho informe de la Intervención General?

En caso afirmativo, ¿por qué no está colgado en Gobierno Abierto?

En caso negativo, ¿qué razones existen para que no se haya resuelto por la Intervención General?

Pamplona, a 6 de abril de 2022

La Parlamentaria Foral: Cristina Ibarrola Guillén

Pregunta sobre las cuantías totales bonificadas contempladas en la Ley Foral del Impuesto de Sociedades

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 11 de abril de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las cuantías totales bonificadas contempladas en la Ley Foral del Impuesto de Sociedades, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (10-22/PES-00117).

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por

escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 11 de abril de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito:

Con respecto al Capítulo IV "Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas" y los respecti-

vos artículos 92 y 93 de la Ley Foral del Impuesto de Sociedades vigente, este parlamentario desea conocer:

- Las cuantías totales bonificadas, desglosadas ejercicio a ejercicio, desde el año en que se

establecieron las bonificaciones previstas en dichos artículos.

En Iruña, a 7 de abril de 2022.

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre la merma de ingresos fiscales que han supuesto las bonificaciones previstas en la Ley Foral del Impuesto de Sociedades

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 11 de abril de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, formulada por la merma de ingresos fiscales que han supuesto las bonificaciones previstas en la Ley Foral del Impuesto de Sociedades (10-22/PES-00118).

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 11 de abril de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, parlamentario adscrito al grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito:

Con respecto al Capítulo IV “Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas” y los respectivos artículos 92 y 93 de la Ley Foral del Impuesto de Sociedades vigente, este parlamentario desea conocer:

- La merma de ingresos fiscales que han supuesto las bonificaciones previstas en los artículos referidos, desglosado ejercicio a ejercicio, desde el año de la implementación de esta.

En Iruña, a 7 de abril de 2022.

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre la estrategia del Gobierno de Navarra para potenciar el sector de los eSports

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO BONILLA ZAFRA

En sesión celebrada el día 11 de abril de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la estrategia del Gobierno de Navarra para potenciar el sector de los eSports, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Bonilla Zafra (10-22/PES-00119).

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 11 de abril de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Alberto Bonilla Zafra, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita:

¿Qué estrategia y/o acciones está desarrollando el Gobierno de Navarra para potenciar el sector de los eSports?

Pamplona, a 7 de abril de 2022

El Parlamentario Foral: Alberto Bonilla Zafra

Pregunta sobre la necesidad de contar con una pista cubierta de atletismo

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO BONILLA ZAFRA

En sesión celebrada el día 11 de abril de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la necesidad de contar con una pista cubierta de atletismo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Bonilla Zafra (10-22/PES-00120).

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 11 de abril de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Alberto Bonilla Zafra, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita a la consejera de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra:

¿Es una prioridad para el departamento poder contar en Navarra con una pista cubierta de atletismo? En caso de que así sea, ¿cuándo se podrá disponer del estudio que se anunció por parte del departamento?

Pamplona, a 7 de abril de 2022

El Parlamentario Foral: Alberto Bonilla Zafra

Pregunta sobre la aplicación en Navarra de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE

En sesión celebrada el día 11 de abril de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la aplicación en Navarra de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (10-22/PES-00121).

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 11 de abril de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

El pasado 16 de septiembre de 2021 el Pleno del Parlamento de Navarra, a propuesta del parlamentario que suscribe, aprobó una moción con el siguiente texto:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, en el ejercicio de sus competencias, en el plazo tres meses y previa negociación en la Mesa General de la Función Pública, presente ante esta Cámara un proyecto de ley foral en que se modifique el Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, para regular la situación del personal contratado en régimen administrativo y laboral temporal que lleva más de tres años trabajando al servicio de las Administraciones públicas de Navarra, de forma que, tomando en consideración las disposiciones de la Directiva 1999/70/CE, del Consejo, de 28 de junio de 1999, así como la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, se proceda a la reducción de la temporalidad en dichas Administraciones públicas en un horizonte de tres años a un 8 %”.

Entre tanto, se ha publicado la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en cuya disposición adicional décima se dispone:

“Aplicación en las Instituciones Forales.

La presente Ley se aplicará a la Comunidad Foral de Navarra en los términos establecidos en el artículo 149.1.18 y disposición adicional primera de la Constitución, y en la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y A mejoramiento del Régimen Foral de Navarra”.

Ha transcurrido con creces el plazo que se fijaba al Gobierno para la remisión al Parlamento del proyecto de ley foral de modificación del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto.

A la vista de todo ello se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Para cuándo tiene previsto remitir al Parlamento el proyecto de ley foral de modificación del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Foral legislativo 251/1993, de 30 de agosto, para dar cumplimiento a la moción aprobada el 16 de septiembre de 2021?

2.- Teniendo en cuenta lo dispuesto en la de la disposición adicional décima de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, ¿cuáles son los artículos de esta ley que se considera afectan a los derechos y obligaciones esenciales que la legislación básica del Estado reconoce a los funcionarios públicos?

3.- En concreto, ¿se considera que los plazos fijados en el artículo 2.2 de la Ley 20/2021, el primero, sobre las ofertas de empleo que articulen los procesos de estabilización contemplados en el apartado 1, así como el nuevo proceso de estabilización, que deberían aprobarse y publicarse antes del 1 de junio de 2022; el segundo, en relación con la publicación de las convocatorias de los procesos selectivos para la cobertura de las

plazas incluidas en las ofertas de empleo público deberá producirse antes del 31 de diciembre de 2022; y el tercero, sobre la resolución de estos procesos selectivos que deberían de finalizar antes del 31 de diciembre de 2024; son legislación básica del Estado de obligado cumplimiento para Navarra?

4.- ¿Las medidas previstas en la disposición adicional 1.ª de la Ley 20/2021 en relación con las medidas que deben de adoptarse en el ámbito local constituyen legislación básica del Estado o

Navarra, en virtud de su régimen foral, tiene competencias propias en esta materia?

5.- ¿En qué aspectos de los regulados en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, Navarra tiene competencias propias para regular su propio régimen jurídico en esta materia de reducción de la temporalidad en el empleo público?

Iruñea/Pamplona a 7 de abril de 2022

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique

Pregunta sobre la consulta popular en relación con el proyecto minero de Magna en los terrenos comunales del paraje de Erdiz

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE

En sesión celebrada el día 11 de abril de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la consulta popular en relación con el proyecto minero de Magna en los terrenos comunales del paraje de Erdiz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (10-22/PES-00122).

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 11 de abril de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

El 25 de febrero pasado tuvo entrada en el Registro General del Gobierno de Navarra un escrito en el que se ponía en conocimiento de este diversa documentación en relación con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Baztan de 24 de febrero de 2022, sobre la solicitud de autorización de convocatoria de la con-

sulta popular sobre el proyecto minero que la mercantil Magna quiere instalar sobre terrenos propios del Valle de Baztan, en el paraje de Erdiz.

A la vista de todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1.- De acuerdo con la legislación vigente el Gobierno de Navarra dispone de 10 días desde la recepción del acuerdo municipal para la remisión al Gobierno del Estado de la solicitud de realización de la consulta popular. Por ello interesa conocer ¿en qué fecha se remitió la documentación presentada por el Ayuntamiento de Baztan relacionada con la solicitud para llevar adelante una consulta popular sobre el proyecto minero que la mercantil Magna quiere instalar sobre terrenos comunales del Valle de Baztan, en el paraje de Erdiz?

2.-En caso negativo, ¿cuáles son las razones para la no remisión de la solicitud de consulta popular al Gobierno del Estado?

3- ¿Cuándo piensa el Gobierno de Navarra remitir al Gobierno del Estado la solicitud de autorización de la consulta popular planteada por el Ayuntamiento de Baztan el 25 de febrero pasado?

Iruñea/Pamplona, a 7 de abril de 2022

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique

Pregunta sobre la encuesta de satisfacción de salud de 2021 realizada por el Departamento de Salud

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a CRISTINA IBARROLA GUILLÉN

En sesión celebrada el día 11 de abril de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la encuesta de satisfacción de salud de 2021 realizada por el Departamento de Salud, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén (10-22/PES-00123).

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 11 de abril de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Cristina Ibarrola Guillén, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita a la Consejera de Salud del Gobierno de Navarra en relación con la encuesta de satisfacción de salud de 2021 realizada por el Departamento de Salud:

1- ¿Qué procedimiento han utilizado para la adjudicación de la encuesta?

2- ¿Solicitaron presupuesto a varias posibles adjudicatarias?

3- ¿A quién ha sido adjudicada?

4- ¿Quién ha liderado el proceso en el Departamento de Salud?

5- ¿Cuál ha sido la metodología de selección de la muestra, elaboración de la encuesta y explotación de resultados?

6- ¿Quién ha realizado las encuestas telefónicas? ¿Cuántas se han realizado? ¿Cuántas se han perdido y por qué?

7- ¿Cómo y quién ha supervisado los resultados?

8- ¿Cómo y quién ha explotado la información?

9- ¿Quién ha elaborado el informe de resultados publicado?

10- ¿Ha habido algún tipo de cambio en la redacción de alguna de las preguntas respecto a anteriores encuestas? ¿Cuáles y por qué?

Pamplona, a 7 de abril de 2022

La Parlamentaria Foral: Cristina Ibarrola Guillén